

## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2009

### **VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

- 1.- Sistema de protección oficial a la vivienda.
- 2.- Ayudas rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.
- 3.- Programa Eraikel.
- 4.- Subvenciones para la elaboración de planes y ejecución de obras y adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
- 5.- Ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad.
- 6.- Ayudas al sector del transporte público de mercancías por carretera para el fomento de la concentración de empresas.
- 7.- Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera.
- 8.- Ayudas para la implantación de sistemas consistentes en la instalación de equipos y elementos de localización y control en los vehículos de turismo destinados al transporte público de viajeros.
- 9.- Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnología en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 10.- Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 11.- Ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.

1.- Título

*Izenburua*

**Sistema de Protección Oficial de la Vivienda.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

La programación de la política oficial de vivienda del año 2009 se encuentra contenida en el Plan Director de Vivienda 2006-2009.

La normativa de aplicación es:

- Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 59, 28 de marzo de 2008).
  - Orden de 8 de septiembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de actualización de ingresos anuales ponderados exigibles para acceso a vivienda de protección oficial. (BOPV nº 170, 8 de septiembre de 2008).

***Precios máximos VPO:***

- Orden de 15 de mayo de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial (BOPV nº 100, de 28 de mayo de 2008).
  - Orden de 10 de diciembre de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de modificación de diversas órdenes en materia de viviendas de protección oficial. (BOPV nº 249, de 29 de diciembre de 2009).

***Medidas financieras para la compra de VPO y Vivienda Libre Usada:***

- Orden 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales de medidas financieras para compra de vivienda. (BOPV nº 18, del 25 de enero de 2007).
  - Orden de 8 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la Orden de 29 de diciembre de 2006 sobre medidas financieras para compra de vivienda. (BOPV nº 86, del 7 de mayo de 2007).

***Fomento del Alquiler:***

- Orden de 7 de noviembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al alquiler. (BOPV nº 222, de 19 de noviembre de 2008).
  - Decreto 628/2009, de 22 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. 2009/6784 • (1/88). (BOPV nº 250, del 30 de diciembre de 2009).

***Programa de Vivienda Vacía Bizigune:***

- Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el "Programa de Vivienda Vacía", se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública "Vivienda y Suelo de Euskadi S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A." (Visesa). (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002).

- Decreto 100/2004, de 1 de junio de 2004, de modificación del Decreto por el que se promueve e impulsa el «Programa de Vivienda Vacía», se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública «Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.» (VISESA). (BOPV nº 110, de 11 de junio de 2004).
- Decreto 61/2009, de 10 de marzo, de tercera modificación del Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el Programa de Vivienda Vacía, se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la sociedad pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. (BOPV nº 59, de 26 de marzo de 2009).
- Decreto 628/2009, de 22 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. 2009/6784 • (1/88). (BOPV nº 250, del 30 de diciembre de 2009).
- Orden de 22 de Abril de 2003, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del "Programa Vivienda Vacía" (BOPV nº 96, de 19 de mayo de 2003).
  - Orden de 26 de noviembre de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden sobre condiciones y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía» (BOPV nº 239, de 16 de diciembre de 2004).
  - Orden de 4 de noviembre de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de tercera modificación de la Orden sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía». (BOPV nº 225, de 23 de noviembre de 2009).
- Orden de 24 de septiembre de 2009 del Consejero de vivienda, obras públicas y Transportes de medidas financieras para la movilización de vivienda libre de nueva titularidad de promotores privados (BOPV 194 de 8 de octubre 2009).

**Rehabilitación de Vivienda:**

- Orden de 22 de Julio de 2009 del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de medidas financieras extraordinarias para rehabilitación de viviendas hasta 31 de diciembre de 2009 (BOPV 146 de 31 de julio 2009).
- Orden de 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007).
  - Orden de 8 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la orden de 29 de diciembre de 2006 sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 86, 7 de mayo de 2007).
- Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002).

- Corrección de Errores del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 69, de 7 de abril de 2003)

**Convenio de colaboración con las Entidades Financieras:**

- Convenio de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2005.
- Convenio de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2009.

**Tipos de Interés para préstamos cualificados:**

- Decreto 250/2004, de 14 de diciembre, por el que se establece el tipo de interés de los préstamos cualificados otorgados por las entidades de crédito en materia de vivienda y suelo (BOPV nº 247, del 28 de diciembre de 2004).
- Decreto 628/2009, de 22 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 250, del 30 de diciembre de 2009).

**Medidas financieras referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos con destino a VPO:**

- ORDEN 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras en materia de suelo referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a la promoción de vivienda de protección oficial de régimen general y de régimen especial. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Sistema de protección oficial a la vivienda, en su modalidad de ayudas, para la promoción, compra y rehabilitación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo.

El sistema se basa en la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito operantes en la CAE (en el marco del convenio financiero entre la administración y las entidades de crédito), sobre el que se articula un sistema de subvenciones directas, y de subsidios de puntos de interés de los préstamos, en los determinados y tasados supuestos de protección establecidos normativamente.

Las actuaciones protegidas se concentran, en el caso de los subsidios de interés exclusivamente en la compra y urbanización de suelo con destino a la vivienda protegida y en la promoción de viviendas de alquiler.

En el caso de las subvenciones a fondo perdido, a estas dos líneas anteriores de suelo y alquiler se añade la rehabilitación de viviendas y edificios y la compra de viviendas libres usadas.

Las modificaciones de ayuda se establecen en función de la tipología de actuaciones, y con un sistema de discriminaciones progresivas según niveles de renta de los beneficiarios e intensidad territorial relativa.

Fuera de este sistema general se gestiona el programa Bizigune para la movilización de viviendas vacías. Como novedad, en 2009 se ha abierto la posibilidad de que promotores privados pongan viviendas vacías a disposición del programa Bizigune.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

- Atendiendo al balance general de las ayudas concedidas, en 2009 se constata un incremento en el importe global de los préstamos formalizados siendo aún de mayor orden el aumento observado en el volumen de subvenciones concedidas.
- El importe total de préstamos formalizados alcanza los 504 millones de euros en 2009, lo que supone un incremento del 5,4% respecto de 2008 y la cifra más alta del período 2006-09.
- En cuanto al número de préstamos formalizados, 2009 se salda con una cifra de 1.949 préstamos, por debajo de los 2.746 que se formalizaron en 2008, lo que evidencia un notable incremento del nominal por préstamo.
- El aumento del importe de préstamos aprobados es imputable al fuerte crecimiento del número de operaciones destinadas a financiar a promotores, que con un importe formalizado total de 351,6 millones de euros concentran así un 69,7% del importe de los préstamos.
- Por otra parte, la financiación concedida para la adquisición de VPO registra un retroceso. En concreto en 2009 se dedican a este fin 113,8 millones de euros frente a los 179,5 de 2008, lo que da como resultado una disminución del 36,6%. No obstante, la cifra de 2009 se sitúa muy por encima de los 33 millones de 2006 o los 77 de 2007.

##### **Cuadro resumen de préstamos formalizados 2006-2009**

Tipo	2006		2007		2008		2009	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Promoción	38	242.509,4	54	299.936,7	41	273.831,5	53	35.1636,2
Rehabilitación	1.082	7.107,9	1.003	7.914,8	794	6.736,6	708	4970,9
Adquisición	21	724,0			1	48,0		
Adquisición	457	33.438,3	900	76.857,4	1.819	179.543,4	1.09	11.3854,8
Adquisición	22	1.515,0	64	5577,5	87	8.279,0	85	8591,7
Adquisición	20	36.819,7	15	26.535,1	4	9.373,8	4	8238,0
Alojamientos							4	1.6649,5
Suelo y								
General			3	13.839,4				
<b>Total</b>	<b>1.640</b>	<b>322.114,5</b>	<b>2.039</b>	<b>430.660,9</b>	<b>2.746</b>	<b>477.812,4</b>	<b>1.94</b>	<b>503.941,1</b>

- El importe de los préstamos a la rehabilitación formalizados se cierra en 4,9 millones de euros, es decir un 26,3% menos que en 2008, confirmando el perfil descendente que se inició en 2008. La mayor parte de esta cuantía, 4,2 millones de euros que representan un 85,5% del total, se destina a actuaciones de rehabilitación aislada, mientras que la rehabilitación integrada absorbería 0,7 millones de euros, esto es un 14,5%.

#### ***Préstamos a la rehabilitación de vivienda***

	2006		2007		2008		2009	
	Nº	m.€	Nº	m.€	Nº	m.€	Nº	m.€
Rehabilitación	947	5.866	884	6.717	683	5.453	630	4.253
Rehabilitación	135	1.242	119	1.198	111	1.283	78	718
<b>Total rehabilitación</b>	<b>1.082</b>	<b>7.108</b>	<b>1.00</b>	<b>7.915</b>	<b>794</b>	<b>6.736</b>	<b>708</b>	<b>4.971</b>

- En cuanto al capítulo de subvenciones en 2009 se aprueban subvenciones por importe de 22,5 millones de euros que afectan a 20.542 viviendas. La práctica totalidad de este importe se dirige a la rehabilitación de vivienda.

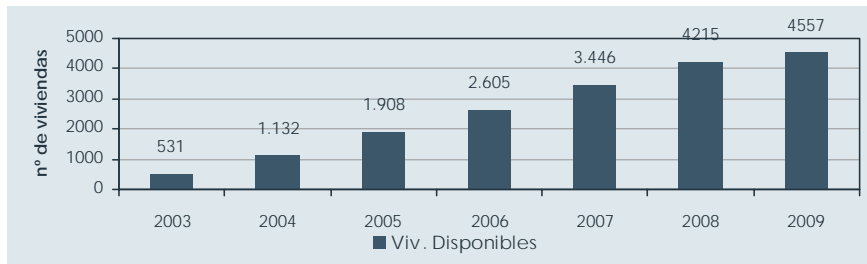
	2006		2007		2008		2009	
	Nº	m.€	Nº	m.€	Nº	m.€	Nº	m.€
<b>SUBVENCIONES</b>								
Adquirentes	31	175	11	61	8	47	8	49
Rehabilitación	17.899	15.163	16.857	14.115	16.027	14.610	20.534	22.440
<b>Total Subvenciones</b>	<b>17.930</b>	<b>15.338</b>	<b>16.868</b>	<b>14.176</b>	<b>16.035</b>	<b>14.657</b>	<b>20.542</b>	<b>22.489</b>

- Los datos relativos a subvenciones concedidas en 2009 representan un incremento del 53,4% en volumen de ayudas y un 28% en el número total de viviendas objeto de subvención, alcanzándose así las cifras más elevadas del cuatrienio 2006-2009.

#### ***PROGRAMA BIZIGUNE.***

- A cierre de 2009 el parque de Bizigune se compone de 4.557 viviendas libres captadas para su uso en arrendamiento protegido. Este valor supone haber incrementado en 342 viviendas el parque de Bizigune a cierre de 2008.
- La gran mayoría de las viviendas captadas por Bizigune, concretamente 4.319 viviendas que representan el 94,7% del total, se encuentran ocupadas por inquilinos que han visto así resuelta su necesidad de vivienda. Las restantes 238 viviendas serán adjudicadas en breve.

**Evolución del parque de vivienda de Bizigune  
(datos a 31 de diciembre de cada año)**



- El reparto de viviendas por Territorio Histórico muestra que Bizkaia absorbe la mayor parte de las viviendas (60% del total). Gipuzkoa concentra un 23% y Araba el 17% restante.
- El volumen total de fondos destinados al programa Bizigune en 2009 ha sido de 21,19 millones de euros, ligeramente por debajo de los 21,59 millones de presupuesto en 2008.

Mediante Orden de 24 de septiembre de 2009 se ha puesto en marcha un nuevo programa de medidas financieras para la movilización de vivienda libre vacía nueva titularidad de promotores privados. La convocatoria 2009 se ha saldado sin proyectos subvencionados.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvención para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en áreas de rehabilitación integrada o en áreas residenciales degradadas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 317/2002 de 30 de diciembre sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado (BOPV 249 de 31 de diciembre de 2002).

Orden de 2 de mayo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integrada o en Áreas Residenciales Degradadas.(BOPV nº 88, de 9 de mayo de 2007).

Orden de 30 de abril de 2009 del Consejero de vivienda y Asuntos Sociales mediante la que se señalan el plazo y el lugar de presentación de solicitudes de las ayudas previstas para la redacción de documentos en la Orden de 2 de mayo de 2007, por la que se regula la concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificación en Áreas de Rehabilitación Integrada o en Áreas Residenciales Degradadas. (BOPV 88, de 12 de mayo 2009).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

A través de la Orden de 2 de mayo de 2007 el entonces Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales reguló la concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integrada o en Áreas Residenciales Degradadas.

Al amparo de dicha Orden y en el marco de las correspondientes convocatorias de ayudas, pueden financiarse tanto las obras de edificación y urbanización de zonas degradadas como la redacción de planes de rehabilitación y proyectos de urbanización.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

- convocatoria lanzada, ayudas por valor de algo más de 9,7 millones de euros para obras de edificación y urbanización de zonas degradadas. Estas ayudas de carácter plurianual se han ido haciendo efectivas a lo largo del período 2007-09.
- En 2008 se lanzó una convocatoria para la redacción de documentos (planes de rehabilitación y proyectos de urbanización) que se saldó con 216.000 euros en ayudas concedidas a distribuir en el período 2008-2010.

Convocatoria 2009.

- En 2009 se ha vuelto a lanzar, al igual que ocurriera el año anterior, una convocatoria para la redacción documentos que se ha resuelto con la concesión de ayudas por valor de 125.636,66 euros para 10 proyectos a desarrollar en el período 2009-2011.



	Nº PROYECTOS	AYUDAS		
		2009	2010	2011
<b>Redacción Proyectos Urbanización</b>	6	14.924	59.696	_____
<b>Redacción Estudios y Planes Rehabilitación</b>	4	10.203	22.863	17.950

- De los proyectos beneficiarios de ayudas en 2009, 6 tienen por objeto la redacción de proyectos de urbanización, mientras que los 4 restantes se dirigen a estudios y planes de rehabilitación.
- 7 de los proyectos seleccionados se ubican en Gipuzkoa y 3 en Bizkaia.

Proyectos financiados 2007-09.

- Analizando conjuntamente el paquete de subvenciones instrumentadas entre 2007 y 2009, se observa que el mayor volumen de ayudas se dirige a municipios de Gipuzkoa, superando los 5 millones de euros. En este territorio destacan las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Pasaia (2 millones de euros) y ordizia (casi 1,8 millones).
- Bizkaia absorbe por su parte algo más de 4 millones destacando las ayudas concedidas a Surbisa/Bilbao (1,2 millones), Orduña, Balmaseda y Sestao (ayudas entre 0,5 y 0,8 millones).
- Alava capta un total de algo más de 0,7 millones dirigiéndose la mayor parte de las ayudas a Salvatierra.

***Subvenciones concedidas para la rehabilitación del patrimonio en Áreas de Rehabilitación Integrada y Áreas Residenciales Degradadas***

	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
<b>Redacción Estudios y Planes Rehabilitación</b>	26.003	109.868	22.983	50.392	17.950	227.196
<b>Redacción Proyectos y Urbanizaciones</b>	67.373	294.026	160.072	59.696	_____	581.167
<b>Obras de Edificación</b>	707.057	1.462.853	1.365.377	_____	_____	3.535.287
<b>Obras de Urbanización</b>	1.148.913	2.376.000	2.219.651	_____	_____	5.744.564
	<b>1.949.346</b>	<b>4.242.747</b>	<b>3.768.083</b>	<b>110.088</b>	<b>17.950</b>	<b>10.088.214</b>

El grueso de las ayudas concedidas en el período se destina, como es lógico, a obras de urbanización (5,7 millones) y obras de edificación (3,5 millones), mientras una pequeña parte se dedica a la elaboración de estudios y planes de rehabilitación y la redacción de proyectos de urbanización (algo más de 0,8 millones).

1.- Título

*Izenburua*

**Subvención para la promoción de la implantación y de la mejora de los sistemas de gestión de la calidad, fomento de la sostenibilidad y apoyo a la innovación en las empresas del sector de la edificación residencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, programa Eraikal ONCE.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

En la Ley 19/2008, de 29 de diciembre, publicada el 31 de diciembre de 2008 por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2009, contempla las dotaciones de créditos de pago y compromisos precisas para la cobertura presupuestaria de la convocatoria 2009.

Orden de 29 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. BOPV de 3 de septiembre de 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Eraikal se establece como un instrumento que debe servir para ayudar a transformar el sector de la edificación residencial en la CAPV y convertirlo en un sector sólido, competitivo y eficiente. Para ello se apoya la implantación en estas empresas de prácticas de gestión orientadas a la mejora continua, necesarias para proporcionar a los ciudadanos viviendas realizadas bajo procesos de trabajo seguros, de calidad y respetuosos con el medio ambiente, de acuerdo a sus necesidades y a las de la sociedad en general.

Es objeto del presente programa la regulación de las ayudas económicas a conceder por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco destinadas a la promoción de la implantación y de la mejora de sistemas de gestión de la calidad en las empresas del sector de la edificación residencial radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, programa Eraikal ONCE.

Dado que el incremento de la mejora continua es sólo un ingrediente básico pero no suficiente para la competitividad, Eraikal promueve también la innovación en el sector de la edificación residencial de la CAPV, de forma que se garantice no solo el presente sino el futuro de este sector.

A este fin se destinará un total de 1.350.000 Euros, desglosados de la siguiente manera: 189.000 Euros para el ejercicio 2009, 756.000 Euros para el ejercicio 2010 y 405.000 Euros para el ejercicio 2011 según el correspondiente crédito presupuestario establecido en la ley 19/2008 de 29 de diciembre, publicada el 31 de diciembre de 2008 por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2009.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

- La subvención a otorgar ascendió a (1.300.620,17€) según el informe de valoración.
- En la convocatoria de Eraikal ONCE, se han presentado 198 proyectos/empresas, de los cuales fueron aceptados según el informe de valoración 178.

Destino de la subvenciones Eraikal -11:

<b>Proyectos aceptados</b>	<b>Nº</b>	<b>Subvención</b>
Implantación del Modelo K-21	8	13.600,00€
Implantación ISO 9001	51	259.070,30€
Implantación ISO 14001	12	57.168,72€
Implantación ISO 9001+ISO 14001	8	68.992,50€
Implantación OHSAS 18001	9	42.950,00€
Implantación ISO 9001+ OHSAS 18001	1	7.000,00€
Implantación ISO 9001+ISO 14001 + OHSAS 18001	13	120.382,22€
Implantación ISO 14001 + OHSAS 18001	6	51.627,00€
Implantación UNE 150301	4	14.871,80€
Implantación ISO 9001 + UNE 150301	2	12.368,22€
Implantación ISO 14001 +UNE 150301	2	11.841,95€
Metodología para analizar la sostenibilidad de los productos y edificios	1	63.260,00€
Formación/Difusión	39	194.637,00€
Guías/Herramientas	7	182.943,00€
Sensibilización/Seguridad	2	30.000,00€
Gestión y coordinación de proyectos	13	169.907,46€
	<b>178</b>	<b>1.300.620,17€</b>

<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>ÁLAVA</b>	9	46.497,80€
<b>BIZKAIA</b>	106	866.762,83€
<b>GIPUZKOA</b>	63	387.359,54€

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones a Ayuntamientos, Entidades locales Menores y Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de utilidad pública para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- En la Ley (19/2008, de 29 de diciembre, publicada el 31 de diciembre de 2008 por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2009, contempla las dotaciones de créditos de pago y compromisos precisas para la cobertura presupuestaria de la convocatoria 2009).
- Orden de 7 de octubre de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. BOPV –16 de octubre de 2009 ORDEN, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de utilidad pública para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones, igualmente determina el plazo y lugar de presentación de esta solicitud de subvenciones.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es objetivo estratégico del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes el fomento de las actuaciones de redacción de Planes de Accesibilidad y de Proyectos de rehabilitación que se realizan en la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, con el fin de adecuar nuestro entorno a lo exigido en la Ley 20/1997 de 4 de diciembre, Ley para la promoción de la Accesibilidad.

El Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes considera necesario establecer una línea de subvenciones a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y a Entidades Privadas sin Animo de Lucro y de Utilidad Publica, de evidente finalidad social, destinadas a la elaboración de planes de accesibilidad, y a la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

En los presupuestos para el año 2009 se dotó a la subvención de:

- 3.180.000€ para Entidades Locales y Ayuntamientos (Año 2009: 795.000€, Año 2010: 2.385.000€).
- 300.000€ para Entes Privados (Entidades Privadas sin animo de lucro y declaradas de interés público): Año 2009: 75.000€, Año 2010: 225.000€

El abono de las subvención concedida se realizara de la siguiente forma:

El 25% en el caso de planes de accesibilidad, obras de mejora de accesibilidad y adquisición de equipamiento, de la cantidad concedida, se hará efectivo, si no mediara la renuncia expresa, tras haber finalizado el plazo de 15 días.

El resto, se abonará a partir del 1 de enero de 2010, una vez finalizados los trabajos.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se presentaron:

23 ayuntamientos de Araba con 5 planes y 36 obras (fueron rechazadas 8 obras).

36 ayuntamientos de Gipuzkoa con 5 planes (1 rechazado) y 97 obras (fueron rechazadas 17 obras).

31 ayuntamientos de Bizkaia con 6 planes y 62 obras (fueron rechazadas 7).

7 entidades: 5 entidades de Bizkaia (6 obras, se rechazan 2) y 2 entidades de Gipuzkoa (2 obras) con 8 obras.

Se adjuntan las tablas del grado de cumplimiento.

	<b>Tabla A: Avuntamientos v Entidades Locales Menores</b>					
	nº Entidades	nº Planes	€ Planes	nº Obras	€ Obras	€ Totales
Araba	23	5	74.390,80	28	153.707,63	228.098,43
Gipuzko	36	4	14.141,19	80	1.836.388,06	1.850.529,9
Bizkaia	39	6	41.493.79	55	1.059.877.82	1.101.371,6
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>15</b>	<b>130.026,4</b>	<b>163</b>	<b>3.049.973,51</b>	<b>3.180.000,0</b>

	<b>Tabla B: Entidades Privadas sin Animo de Lucro v Utilidad</b>		
		nº	€
Araba	0	0	0
Guipúzcoa	2	2	168.229,26
Bizkaia	5 ( solo se admiten 3)	4	131.770,74
<b>Total</b>	<b>7 (admitidas 5)</b>	<b>6</b>	<b>285.941,88</b>

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 2 de junio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en hacer frente a uno de los problemas que afectan al sector del transporte público por carretera que es la elevada edad de los transportistas autónomos y por ello se estima conveniente fomentar el abandono de la profesión para aquellos profesionales de edad avanzada que han ejercido gran parte de su vida profesional en el sector del transporte público por carretera.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 3.200.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 217 de los cuales se han otorgado ayudas a 176 expedientes por importe de 3.108.607,74 euros, habiéndose denegado 2 expedientes y renunciado 39 expedientes.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas al sector del transporte público de mercancías para el fomento de la concentración de empresas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías para el fomento de la concentración de empresas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar la modernización del transporte posibilitando la concentración empresarial y la incorporación de autopatronos en empresas. Del mismo modo se pretende la formación de estructuras empresariales sólidas que incorporen el concepto "intermodal" en el Transporte, favoreciendo el desarrollo del transporte combinado, con el fin de avanzar en la implantación de un nuevo equilibrio de los modos de transporte que contribuirá a la consecución de un sistema de transporte sostenible.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 100.000,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 18 de los cuales se han otorgado ayudas a 16 expedientes por importe de 92.307,69 euros, habiéndose denegado 2 expedientes.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se convocan ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar las actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera y tiene como objeto establecer un mecanismo de concesión de ayudas con destino a estas entidades al considerarlas como posibles focos generadores de iniciativas necesarias para la resolución de las carencias existentes en el sector.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 200.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 9 de los cuales se han otorgado ayudas a 9 expedientes por importe de 200.000,00 euros. Las asociaciones beneficiarias han sido: Asociación Vasca de Consejeros de Seguridad, Federación de Cooperativas, FEVATRANS, HIRU, Egas, Federación Vasca del Taxi, FETEIA, Euskobus y UPTA-Euskadi.



1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la implantación de sistemas consistentes en la instalación de equipos y elementos de localización y control en los vehículos de turismo destinados al transporte público de viajeros dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se regula la concesión de ayudas para la implantación de sistemas consistentes en la instalación de equipos y elementos de localización y control en los vehículos de turismo destinados al transporte público de viajeros dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas consistentes en la instalación de equipos y elementos de localización y control en los vehículos de turismo destinados al transporte público de viajeros dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para el transportista, que moderniza el servicio con una prestación de última generación y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 100.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 0. No obstante para completar el mapa de instalación de GPS en la CAPV faltaría el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para el transportista, que moderniza el servicio con prestaciones de última generación y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 100.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 12 de los cuales se han otorgado ayudas a 8 expedientes por importe de 51.450,03 euros, habiéndose denegado 2 expedientes y renunciado otros 2.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y tiene por objetivo lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para la empresa de transporte, que moderniza su estructura con un sistema que le va a permitir gestionar y prestar los servicios en clave de calidad y satisfacción del cliente; y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 30.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 15 de los cuales se han otorgado ayudas a 14 expedientes por importe de 21.124,87 euros, habiéndose denegado 1 expedientes.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se convocan ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa de apoyos pretende incentivar la transferencia de vehículos de transporte pesado de mercancías de la carretera al mar, tratando de descongestionar en la medida de lo posible el tráfico pesado de camiones que afecta a la red viaria vasca. De acuerdo con los objetivos de política del transporte en Euskadi, fijados en el Plan Director del Transporte Sostenible, La Política Común de Transporte de Euskadi 2002-2012, orientados a promover un nuevo equilibrio entre los modos de transporte, los presentes apoyos se inscriben en el contexto descrito y pretenden contribuir a reducir la parte correspondiente al transporte por carretera en beneficio de la integración del transporte marítimo en la cadena intermodal de servicios de transporte puerta a puerta.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 150.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 6 de los cuales se han otorgado ayudas a 5 expedientes por importe de 110.774,49 euros, habiéndose denegado 1 expediente.